



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

medivital, 13 de junio /87

VISTO

El expediente No 202-L.M.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del O.E. la sanción de la ordenanza No 43; y

CONSIDERAMOS

Que la citada ordenanza fue comunicada al O.E. con fecha 13 de junio de 1987;

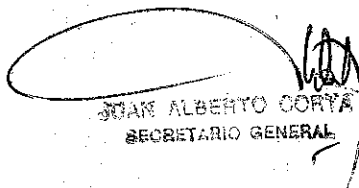
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del O.E. la promulgación de las Ordenanzas;

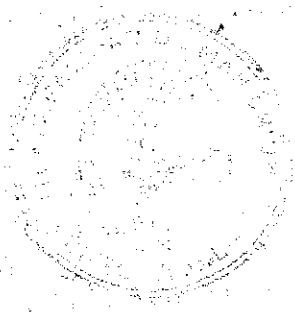
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

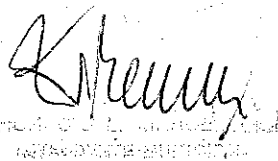
-----DECRET-----

ARTICULO 1º. Promúlgase la Ordenanza No 43, sancionada por el honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de junio / de 1987, cuyo copy, como anexo, forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º. Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CURYA
SECRETARIO GENERAL




INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto N° 341

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

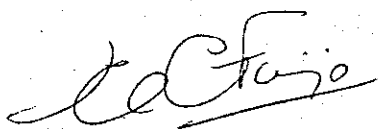
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, lo actuado por el Departamento Ejecutivo en rela-
ción a la firma del convenio para la construcción del edificio
y vivienda para el funcionamiento de la Oficina de Correos y Telégrafos en
la localidad de Santa Clara del Mar, en un terreno ubicada en las calles //
Punta Lara entre Pinamar y Monte Hermoso, Lote 4 - Manzana 4 - Sección F -
Circunscripción IV.- La obra citada se formalizará en base al convenio sus-
cripto, y obrante a fs. 1/2 y demás documentación técnica que se adjuntan /
en el Expte. Municipal Nº 202-I.M.-87.-----

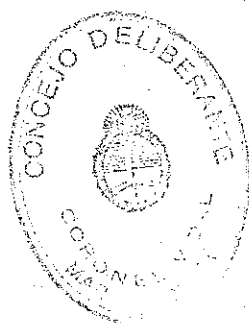
ARTICULO 2º: REALICENSE, las provisiones presupuestarias correspondientes a
fin de solventar las prestaciones que de acuerdo al convenio se
rán a cargo de la Municipalidad.-----

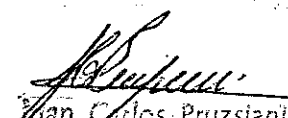
ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 43

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARÍA CECILIA BREÑO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante